

**ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00044-A**

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Disposición Transitoria Décima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que durante los cinco años posteriores a su promulgación, no se creará en el país ninguna nueva institución de educación superior, con excepción de la Universidad Nacional de Educación “UNAE”, la Universidad Regional Amazónica, la Universidad de las Artes, y una Universidad de Investigación de Tecnología Experimental;

**Que** la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 76, determina que la Universidad Nacional de Educación estará dirigida en lo académico, administrativo y financiero por la Autoridad Educativa Nacional, en cumplimiento a lo establecido en la vigésima transitoria de la Constitución de la República en la que se establece también que el objetivo de esta universidad es fomentar el ejercicio de la docencia, de cargos directivos y administrativos y de apoyo en el Sistema Nacional de Educación;

**Que** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 147, de 19 de diciembre del 2013, consta publicada la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación “UNAE”, en cuyas Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera, constan reguladas las competencias y responsabilidades de la Comisión Gestora, cuyos miembros serán designados por el Presidente de la República entre los cuáles se establece que el Ministerio de Educación contará con un delegado; y,

**Que** el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 576 de 02 de febrero del 2015, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación “UNAE”, entre los que consta el Ministro de Educación o su delegado permanente.

**En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 22 literal u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

**ACUERDA:**

**Artículo Único.-** Designar a la Ph.D. Tracey Tokuhama - Espinosa como delegada permanente del Ministro de Educación ante la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación “UNAE”.

**Disposición Final-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en Quito, D.M., a los 27 día(s) del mes de Febrero de dos mil quince.

*Documento firmado electrónicamente*

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**